

RIO GALLEGOS,

30 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.096/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición – Área: Filosofía – Orientación: Epistemología – Categoría: Asistente de Docencia – Dedicación Simple, convocado por Resolución N° 708/14-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción y exhibición de la nómina de inscriptos se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA;

QUE de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 028-CS-UNPA Artículo 14° inciso d) corresponde nominar a los postulantes admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

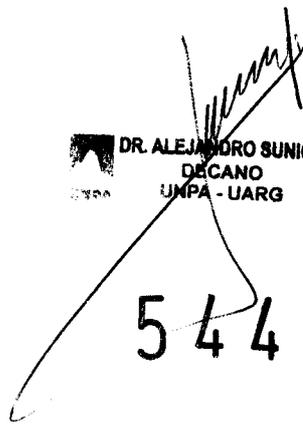
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°- ESTABLECER como postulantes admitidos para participar del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición – Área: Filosofía – Orientación: Epistemología – Categoría: Asistente de Docencia – Dedicación Simple, convocado por Resolución N° 708/14-R-UNPA, a Amilcar Cristian CASTILLO (DNI N° 27.569.231) y Verónica Bibiana CORBACHO (DNI N° 17.734.484).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría General Académica, Mesa de Entrada y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

544